

La Presidencia Municipal de Hidalgo del Parral, Chihuahua, Administración 2021-2024, a través de la Dirección General de Seguridad Pública, invita a los ciudadanos que cuenten con vocación de Servicio Policial, a participar en la CONVOCATORIA de ingreso al

## **CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA PREVENTIVO 2024**

### **I. REQUISITOS :**

- a) Ser ciudadano(a) mexicano(a) por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;
- b) Tener buena conducta y no haber sido condenado(a) por delitos dolosos;
- c) No tener antecedentes penales por delitos dolosos, ni estar sujeto(a) a proceso penal por delito de esa misma naturaleza;
- d) No contar con antecedentes policiacos en los últimos tres años y no ser reincidente;
- e) Tener **entre 19 y 40 años** de edad;
- f) Contar con escolaridad mínima de **nivel medio superior**, con reconocimiento oficial;
- g) Haber cumplido con el **Servicio Militar Nacional**, en el caso de los varones;
- h) No hacer uso de sustancias psicotrópicas y/o estupefacientes, ni padecer alcoholismo;
- i) Gozar de buena salud física y mental, y no estar incapacitado(a) medicamente para realizar la función policial; y
- j) Contar con Licencia para Conducir vigente.

### **II. DOCUMENTACIÓN :**

Los(as) interesados(as) deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Formato de registro de aspirante (se llena al momento de la entrega de documentos);
- II. Acta de nacimiento (Copia certificada);
- III. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de **liberación**, (Original y Copia, en caso de ser ex militar, presentar copia del Oficio de Baja y Certificado de Servicios);
- IV. Constancia de antecedentes penales (Original);
- V. Identificación oficial (Original y copia);
- VI. Clave Única de Registro de Población CURP (Copia);
- VII. Certificado de **bachillerato, equivalente o nivel superior** (Original y Copia);
- VIII. Comprobante de domicilio actual (Copia);
- IX. Licencia para Conducir Vigente (Original y copia);
- X. 3 cartas de recomendación (Original, incluida la del último empleo);
- XI. Constancia de antecedentes policiacos (Original); y
- XII. Certificado Médico (Original), que lo (la) califique clínicamente APTO(A) para realizar actividades físicas.

Nota: En el caso de los documentos solicitados en original y copia, las originales son sólo para cotejo y serán devueltos inmediatamente.

Además de los requisitos y documentos señalados, el (la) interesado(a) deberá **ACREDITAR** el examen de Control de Confianza para poder continuar con el proceso de reclutamiento.

### **III. MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS:**

**Internado.** - El elemento permanece en calidad de interno en las instalaciones del Instituto encargado de la Formación Inicial, tomando en dicho centro los contenidos de las materias teóricas y prácticas

### **IV. PLAZAS DISPONIBLES:**

30 plazas disponibles, con una remuneración diaria como Policía Municipal de \$441.60

### **V. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:**

Para la recepción y cotejo de documentos, acudir de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas a la Oficina de la Unidad de los Registros, Capacitación y Evaluaciones del Personal de Seguridad Pública; ubicada en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con domicilio en Boulevard Ortiz Mena, N° 219 Col. Centro.

**El proceso de recepción de documentos inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el día 15 de enero de 2024.**

### **VI. DURACIÓN DE FORMACIÓN INICIAL:** (monto de la beca)

La Formación Inicial tendrá una duración de 1,080 horas el equivalente a 26 semanas, período durante el cual, cada cadete percibirá una beca equivalente a los \$230.26 diarios.

### **VII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES:**

1. Recepción de documentos: a partir de la publicación hasta el 15 de enero de 2024.
2. Aplicación de exámenes de control de confianza: del 07 al 27 de febrero de 2024.
3. Notificación de resultados: del 01 al 29 de marzo de 2024 la Oficina de la Unidad de los Registros, Capacitación y Evaluaciones del Personal de Seguridad Pública.
4. Curso de Formación Inicial; por definir por parte del IESP.
5. Causa de alta como POLICÍA MUNICIPAL: a partir de la conclusión del curso.

### **VIII. REQUISITO DE CONFORMIDAD:**

Los candidatos manifiestan, mediante rúbrica, su conformidad en someterse a las evaluaciones de control de confianza a las que se refieren la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus municipios.

### **IX. PUBLICACIÓN:**

Una vez aprobada, la presente convocatoria deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio y en el portal de Internet de la Institución de Seguridad Pública.